

Lic. José de Jesús Becerra Santiago Secretario General Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 49, fracción I de los Estatutos del Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad de Guadalajara, en relación a lo dispuesto por los numerales 70, fracción XI de la Ley general de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 8 fracción V, inciso k de la ley de Transparencia y Acceso a la Información pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, le informo que, en el periodo comprendido del 01 al 31 de octubre de 2021, NO se generó ningún contrato por concepto de servicios profesionales, honorarios, ni asimilados a salarios por lo que no existe información que dar a conocer.

Lo anterior para los fines legales a que haya lugar.

Atentamente Guadalajara, Jalisco a 31 de octub

Secretaria de Finanzas

C. María del Rocío Ochoa Velasco

C.c.p. Titular de la Unidad de Transparencia. Para publicación en el POT



"POR LA REMINDICACIÓN DEL TRABAJADOR UNIVERSITARIO"

RECIBIDO

WANTED THE RECOMMENDATION AND ANGEL WAS A STATE OF THE REST







